



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la escuela municipal de música Carmelo Alonso Bernaola

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza de la escuela municipal de música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 12 de junio de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez